

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

30 de agosto de 2024 a las 09:15

Lugar de celebración

SECRETARÍA

Asistentes

PRÉSIDENTE

D./Dña. MARIA JOSÉ MAROÑAS SOÑORA, Concejal de Obras y Servicios

SECRETARIO

D./Dña. Silvana Janeiro Moas, AUXILIAR ADMINISTRATIVA

VOCALES

D./Dña. Mónica Pichel García, Secretaria

D./Dña. Pablo Bao Castro, Interventor acumulado

D./Dña. UXIA LEMUS DE LA IGLESIA, VOCAL Técnico de administración general

Orden del día

1.-Apertura y calificación de la documentación requerida para adjudicar: Exp 1520/2024 Procedimiento abierto urgente con criterios de apreciación automática de la obra "Renovación de la calderería en el depósito de abastecimiento de agua potable de A Vila"

Se Expone

1.-Apertura y calificación de la documentación requerida para adjudicar: : Exp 1520/2024 Procedimiento abierto urgente con criterios de apreciación automática de la obra "Renovación de la calderería en el depósito de abastecimiento de agua potable de A Vila"

Analizada la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos para la adjudicación del contrato "Renovación de la calderería en el depósito de abastecimiento de agua potable de A Vila" EXP 1520/2024 presentada por DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS S.L. en fecha 28/08/2024 a través de la plataforma de contratación del estado, conforme a la documentación exigida en la cláusula 16 de los PCAP.

Cláusula	Documentación aportada
16.1.1.- Acreditativo de la personalidad y capacidad.	- Consta presentado certificado de inscripción en el ROLECE
16.1.2.- Representación.	- Consta en el certificado de inscripción en el ROLECE
16.1.3.- Clasificación.	- No se exige.
16.1.4.- Solvencia.	- Consta acreditado en el ROLECE, se encuentra clasificado en el grupo, subgrupo y categorías exigidos en el epígrafe 8 del ANEXO I. Grupo K/ Subgrupo 8/ Categoría 4 (superior a la que se exige en el pliego que es categoría 1)
16.1.5.- Inexistencia de prohibición de contratar	- Consta acreditado con el ROLECE
16.1.6.- Dirección electrónica habilitada para notificaciones.	- Consta presentada.
16.1.7.- Solvencia y medios externos.	- No procede.
16.1.8.- U.T.E.	- No procede.
16.1.9.- Cumplimiento de obligaciones tributarias y de la SS.	- Constan certificados de estar al corriente con la Agencia tributaria y con la Seguridad social
16.1.10.- Garantías.	- Presenta garantía mediante aval bancario por importe de 2.783,25 € - La garantía definitiva consta inscrita en contabilidad con referencia núm. 32024000690





16.1.11.- Acreditación de medios.	<p>Medios Personales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Presenta compromiso de adscripción de los medios personales indicando el responsable y el personal de obra conforme a lo indicado en el Anexo V del PCAP- Aporta la titulación requerida del responsable y una declaración responsable de la experiencia en el sector junto con la titulación requerida del personal de obra pero sólo relativa a un título de FP faltando la acreditación de todos los demás requeridos en el Anexo V- Presenta RNT <p>No cumple con lo requerido en los PCAP cláusula 16.1.11 al faltar la acreditación de la titulación requerida del personal de obra indicado en el Anexo V PCAP</p> <p>Medios Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none">- No exigible
16.1.12.- Estabilidad en el empleo.	- Declaración responsable
16.1.13.- Plan de igualdad.	- Declaración responsable
16.1.14.- Trabajadores con discapacidad.	- Declaración responsable.
16.1.15.- Ratificación de compromisos cláusula 12.A.2.	- Constan ratificados salvo en lo relativo a las condiciones especiales de ejecución
16.1.16.- Índice de documentos.	- Consta índice.

CONCLUSIONES

A la vista de lo anterior se concluye que la documentación presentada por DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS S.L no reúne todos los requisitos y condiciones establecidas en el PCAP para la adjudicación del contrato de obra "Renovación de la calderería en el depósito de abastecimiento de agua potable de A Vila" EXP 1520/2024, en lo relativo a la **cláusula 16.1.11 "Medios personales" y cláusula 16.1.15 "ratificación de los compromisos indicados en la cláusula 12.a.2"** que expresamente indica que se deberá justificar con los siguientes medios:

- Cláusula 16.1.11: Falta acreditar conforme al Anexo V PCAP que el personal de obra dispone de la titulación requerida
- Cláusula 16.1.15: Falta la ratificación del compromiso de llevar a cabo durante la ejecución del contrato al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se detallan en el cláusula 27 PCAP (Anexo VII)

Por unanimidad de los miembros presentes se acuerda conceder un plazo de **tres días naturales para la subsanación** de la documentación requerida contados a partir del requerimiento efectuado a través de la plataforma de contratación del estado.

Una vez recibida la documentación o finalizado el plazo de subsanación la mesa volverá a reunirse.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:
En Porto do Son en la fecha de la firma digital

D./Dña. Silvana Janeiro Moas
SECRETARIO/A

D./Dña. María José Maroñas Soñora
PRESIDENTE/A

